



DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE ACTIVIDADES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

(Se presentará con quince (15) días de antelación a la celebración de la actividad pretendida)

DATOS DEL SOLICITANTE DE LA ACTIVIDAD											
Nombre o Razón Social:						N.I.F./C.I.F.:					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:											
Representante:						N.I.F./C.I.F.:					
DOMICILIO NOTIFICACIÓN:											
Provincia:				Municipio:							
C/Pl/Avda:		Nombre vía pública:									
Nº:	Bloque:	Portal:	Piso:	Pta:	Código postal:						
Teléfono:		Teléfono 2:		E-mail:							
DATOS DE LA ACTIVIDAD				Tipología de Rodajes: <u>Fotografía</u> (catálogos, fotos de moda, editoriales de moda, revistas); <u>Programas TV</u> (series, programas de entretenimiento, documentales, retransmisiones); <u>Publicidad</u> (spots TV)							
TIPOLOGÍA	DEPORTIVA:		FOTOGRAFÍA:		LIMPIEZA TERRESTRE:			COLEGIOS/ASOC. MAYORES :			
	CULTURAL:		PROGRAMA TV:		LIMPIEZA EN MEDIO MARINO:						
	CIENTÍFICA:		PUBLICIDAD:		OTRAS:		Definir:				
PRECISA INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN (incluso grupos electrógenos)			SI	NO	Potencias grupos electrógenos:						
PRECISA INSTALACIONES DE SONIDO			SI	NO	Deberá incorporar detalle y definición en memoria.						
PRECISA OTRAS INSTALACIONES RUIDOSAS Y/O MOLESTAS			SI	NO	Definir:						
PRECISA PIROTECNIA O SIMILARES			SI	NO							
CARTELERÍA INFORMATIVA			SI	NO	Ubicación:						
PRECISA ESTRUCTURAS FÁCILMENTE DESMONTABLES			SI	NO	Breve descripción:						
Inferior o igual a: 3x3			SI	NO							
Mayor a 3x3			SI	NO							
UBICACIONES:				FECHA INICIO		FECHA DE FINALIZACIÓN		HORARIO INICIO- FIN			

La persona titular de la actividad cuyos datos identificativos se contienen en la presente, ante el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, COMPARECE Y DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que se refiere a la citada actividad, que:

- Que satisface los condicionantes exigidos por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife que recoge la autorización de la Dirección General de Costas.
- Cuenta con seguro de responsabilidad civil en vigor en cuantía suficiente para todo el desarrollo de la actividad pretendida, que cubra los daños y perjuicios que pudieran provocarse por esta, tanto al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, como a cualquier otra entidad pública, privada y particular afectado, incluyendo los daños físicos que pudieran causarse a la ciudadanía como consecuencia de las actividades autorizadas.
- Que la actividad a desarrollar dispone de personal y medios técnicos propios para garantizar la seguridad de la actividad tanto en medio terrestre, como en medio acuático en condiciones hiperbáricas.
- Que los trabajos a realizar con equipos hiperbáricos cumplen con toda la normativa de obligado cumplimiento que le es de aplicación y el personal cuenta con la formación y acreditación pertinente.
- Que previo a la puesta en marcha de instalaciones eléctricas de baja tensión, cuenta con el Certificado de Instalaciones Eléctricas en baja tensión debidamente diligenciado según Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, del Gobierno de Canarias, de toda la instalación eléctrica, no sólo del grupo electrógeno.
- La instalación de estructuras no permanente desmontable cumplirá en el momento de su puesta en uso, con las condiciones de seguridad e higiene necesarias para las personas intervinientes en la actividad audiovisual autorizada por el Servicio Provincial de Costas, así como para los usuarios de la playa. Así mismo cumplirá con las condiciones técnicas necesarias para su montaje y funcionamiento, de acuerdo a la normativa técnica sectorial aplicable o instrucciones del fabricante sobre su montaje y estabilización, según su tipología.
- Las estructuras indicadas en el apartado anterior, cuyas dimensiones excedan de 3x3, cuentan con Certificado técnico, suscrito por técnico competente, el cual acredita el correcto montaje y funcionamiento de las mismas, conforme a lo indicado en dicho apartado.
- Se compromete a cumplir la normativa sectorial aplicable, y específicamente la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre que la desarrolla y la Ordenanza Municipal de Protección del Medioambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

9. Está en poder de la siguiente documentación:

CON CARÁCTER GENERAL:

- Declaración censal (modelo 036 o 037 o DUE)
- Escritura de constitución si es persona jurídica, o de acreditación de la representación si actúa en nombre de persona física o jurídica.
- Autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes que resulten preceptivos para el inicio de la actividad.
 - Autorización anual de la Dirección de Costas y Gestión del Espacio Marino Canario, Servicio de Ordenación del Litoral Occidental.
 - Conformidad de la Dirección de Costas y Gestión del Espacio Marino Canario, Servicio de Ordenación del Litoral Occidental, a la autorización anual.
 - Informe de la Dirección de Costas y Gestión del Espacio Marino Canario, Servicio de Ordenación del Litoral, para las actividades de colegios y/o asociaciones de mayores.

CON CARÁCTER PARTICULAR:

- Proyecto técnico/Memoria Técnica de Diseño/Certificado Final de Obra/Certificado de Instalación de las Instalaciones eléctricas de baja tensión (incluido los grupos electrógenos), debidamente diligenciados ante la administración competente.
- Certificado Técnico, de las estructuras de dimensiones superiores a 3x3, suscrito por técnico competente, acreditativo del correcto montaje y funcionamiento de las mismas, conforme a lo indicado en el punto 6.

10. Es conocedor y expresamente autoriza a que el personal del Ayuntamiento, para el correcto ejercicio de su función, acceda y permanezca en las instalaciones y demás lugares sujetos a inspección, para proceder a los exámenes y controles que resulten pertinentes y cualesquiera otras facultades que les sean atribuidas por la normativa aplicable.

11. Que conoce que el uso es pertinente con las normas urbanísticas.

12. Va a proceder al inicio o puesta en marcha de la actividad.

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA

- D.N.I. / C.I.F. y escritura constitución sociedad. En caso que la comunicación se presente a través de representante, documento acreditativo de la representación que ostenta.
- Memoria descriptiva y justificativa de la actividad, la cual deberá de reflejar las instalaciones y medios que se pretenden implantar, la superficie de ocupación, indicación de las ubicaciones previstas, fechas y horas de duración, debiendo contemplar en la misma las condiciones técnicas generales y específicas establecidas por el Servicio de Ordenación del Litoral Occidental de la Dirección de Costas y Gestión del Espacio Marino Canario y por el Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. La memoria deberá de ir acompañada de planos de situación, emplazamiento y distribución de la ocupación prevista, instalaciones, debidamente acotados, con indicación de las zonas de servidumbre y deslinde del dominio público marítimo terrestre, y cuanta información sea precisa para justificar el cumplimiento de la normativa.

COMUNICACIÓN

La persona abajo firmante, cuyos datos constan en el presente documento, COMUNICA, para la toma de conocimiento por parte de la Administración Municipal, la intención de llevar a cabo las actuaciones que a continuación se describen, DECLARANDO que es conocedor que la actividad no puede dar comienzo:

- Sin la Autorización anual de la Dirección de Costas y Gestión del Espacio Marino Canario, Servicio de Ordenación del Litoral Occidental.
- Sin la Conformidad de la Dirección de Costas y Gestión del Espacio Marino Canario, Servicio de Ordenación del Litoral Occidental, a la autorización anual.
- Si la comunicación NO está debidamente cumplimentada y acompañada de la documentación que corresponda.

SR. CONCEJAL DEL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS AYTO. DE S/C DE TFE

Fdo.:

Santa Cruz de Tenerife, a:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RPD) y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), se le informa que los datos personales obtenidos mediante este formulario, pasarán a formar parte de un fichero automatizado de titularidad de esta entidad, con la finalidad de gestionar su solicitud, ofreciéndole información sobre los servicios del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife respecto a los que pueda versar dicha solicitud o, en su caso, sobre el estado de la tramitación de los mismos, así como cualquier otra información relacionada con tales aspectos. Los datos son y serán tratados por esta administración de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 y ss del RPD y arts. 13 y ss de la LOPD.

Asimismo, con objeto de conceder las máximas facilidades para la formulación de sus peticiones, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, ha ubicado a su disposición formularios de ejercicio de dichos derechos en los respectivos Servicios u Áreas de esta entidad.